

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

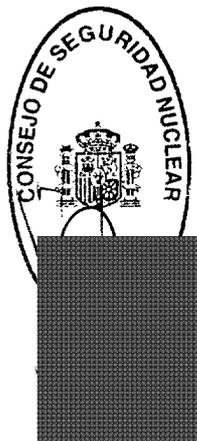
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiséis de mayo de dos mil diez, en las instalaciones de la empresa **HILATURAS ANNA, S.A.**, sita en la [REDACTED] [REDACTED] en el municipio de Anna, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a usos industriales, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña [REDACTED] Supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones, concedida por la Dirección General de la Energía con fechas 15 de diciembre 1988 y 27 de septiembre de 1990, respectivamente y por el Servicio Territorial de Energía el 28 de mayo de 2008.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

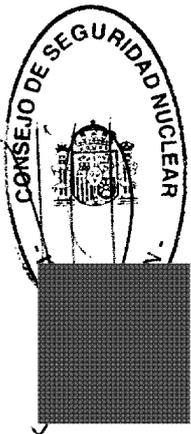
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.**

- La instalación constaba de tres equipos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que albergan sendas fuentes radiactivas de Americio-241 con actividad nominal máxima 11,1 GBq (300 mCi), correspondientes a los números de serie 1526, 1528, 1425. \_\_\_\_\_
- Los equipos se encontraban debidamente señalizados como Zona Vigilada con riesgo de irradiación en las proximidades de las fuentes, disponiendo de señalización luminosa de radiactividad en la parte superior de cada uno. \_\_\_\_\_
- En las inmediaciones de los equipos se disponían de medios de extinción de incendios. \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 145, cuya última calibración se realizó con fecha 16 de enero de 2007, por el [REDACTED] fue verificado por [REDACTED] el 28 de julio de 2009. \_\_\_\_\_

#### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- El control de radiación ambiental se realizaba mediante seis dosímetros de termoluminiscencia instalados en las inmediaciones de las fuentes. \_\_\_\_\_
- Los dosímetros eran procesados mensualmente por la firma [REDACTED], estando disponible la última lectura correspondiente al mes de abril de 2010 sin incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_



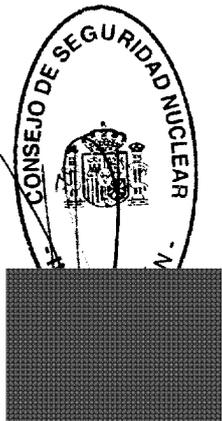
- Las tasas de dosis medidas por la inspección en las inmediaciones de las fuentes radiactivas de los tres equipos con el obturador abierto no superaron el valor de  $1'2 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de una licencia de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

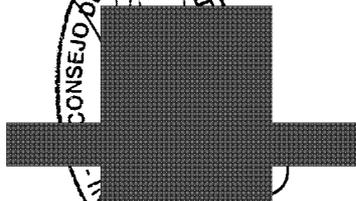
- Se disponía de un Diario de Operaciones de la instalación correctamente diligenciado, donde la Supervisora refleja los controles de área que realiza semanalmente, así como las verificaciones del monitor y hermeticidad de las fuentes. \_\_\_\_\_
- Las pruebas de hermeticidad de las tres fuentes radiactivas, habían sido realizadas por la firma \_\_\_\_\_ con fecha 24 de septiembre de 2009, en las que se manifiesta la ausencia de contaminación superficial. \_\_\_\_\_
- Se encontraba disponible el procedimiento de calibración y verificación del equipo de medida en el que se contemplaba la calibración por un centro acreditado por el ENAC con una periodicidad sexenal y una verificación anual. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, estaba disponible en la instalación el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009, remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_

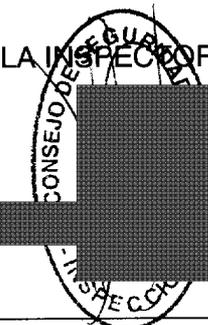


Data 14 JUNY 2010

ENTRADA Núm. 13021  
HORA

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a uno de junio de dos mil diez.

LA INSPECTORA  
Fdo.: 



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **HILATURAS ANNA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANNA - 11 - JUNIO - 2010

